ALIRIO RESTREPO CHAUSTRE

INGENIERO ELECTRICISTA

NIT. 13 480.486-3 - IVA REGIMEN COMUN

Obras Eléctricas - Interventorías - Consultorías - Estudios - Diseños y Suministros en General.

CALLE 21 No. 22-67 - TEL. 8855518 - ARAUCA - ARAUCA

Año	Mes	Día
2021	10	15

Factura de Venta

Nº 0480

Señor(es) Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, NIT: 899.999.034-1

Dirección: Cra 30 Nº 17B-25 Sur, Bogotá D.C. Teléfono: 5860050 Ext. 14970

CANTIDAD	D E T A L L E	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Prestar servicios temporales de Carácter Temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o Virtual para el Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, CEET, durante el periodo de Octubre de 2021, contrato 2285518	$3'790.150=	$3'790.150=

Resolución No. 07000000206 98-10-19 del 0001 al 1.000

TIPOGRAFIA LA SABANA NIT. 24.348.147-1

NOTA: Esta factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio Artículo 774 C.C.

Autorización de Numeración
No. 18763001982557
Fecha: 2019/11/26
Habilita del 408 al 1000

SUB-TOTAL	$3'790.150=
IVA	—.—.—
TOTAL	$3'790.150=

RECIBI CONFORME

ENTREGADO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763001982557

(415)7707212489984(8020) 001876300198255 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1 3 4 8 0 4 3 6	3	RESTREPO	CHAUSTRE	ALIRIO	

11. Razón social

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 145 11 77 AP 302 BRR CEDRITO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2019-11-26 / 03:27:37 PM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres RESTREPO CHAUSTRE ALIRIO
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 13480436 1004. DV 3
1005. Cod. Representación
1006. Organización RESTREPO CHAUSTRE ALIRIO

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2019-11-26 15:27:37
AAAA MM DD hh mm ss

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763001982557

(415)7707212489984(8020) **001876300198255 7**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1 3 4 8 0 4 3 6	3	RESTREPO	CHAUSTRE	ALIRIO	

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	RESTREPO CHAUSTRE ALIRIO CL 145 11 77 AP 302 BRR CEDRITO	PAPEL	1		408	1000	24	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO